



El Gobierno Nacional amplía el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 25 de mayo y autoriza apertura económica en municipios sin covid-19

Bogotá

05/05/2020

- *“Quiero compartirles a ustedes que a partir del 11 de mayo, entre el 11 de mayo y el 25 de mayo, nosotros vamos a extender el Aislamiento Preventivo Obligatorio, pero recuperando espacio de vida productiva, pero hacerlo con la responsabilidad de seguir protegiendo la vida y seguir protegiendo la salud”, afirmó este martes el Presidente Iván Duque Márquez, durante el programa diario de televisión ‘Prevención y Acción’.*
- *Con respecto a los nuevos sectores económicos que retomarán vida productiva, el Mandatario mencionó las “ventas al por mayor de automotores” y agregó que “vamos a tener la venta al por mayor de muebles, vamos a tener la venta al por mayor de otros artículos que son importantes en nuestra sociedad, y vamos a empezar a dar pasos de activación de comercios que tengan niveles de responsabilidad y aplicación de protocolos”.*
- *El Gobierno definió que solo a través de la certificación expedida por el Ministerio de Salud, los municipios sin covid-19 podrán dar apertura a su actividad económica y, además, los alcaldes deben tramitar la respectiva solicitud ante el Ministerio del Interior.*
- *El Presidente Duque, además, destacó que a partir del 11 de mayo “los niños entre los 6 y los 17 años” van a poder salir de casa tres veces a la semana, media hora al día y en compañía de un adulto.*

Bogotá, 5 de mayo de 2020.

El Presidente Iván Duque Márquez anunció este martes la ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio entre el 11 y el 25 de mayo próximo, con excepciones adicionales que tienen que ver con sectores de manufactura e industria, y además dio a conocer que se autorizará la apertura económica en municipios que no tienen registros de covid-19, con algunas excepciones y sin dejar de proteger la salud y la vida.

“Quiero compartirles a ustedes que a partir del 11 de mayo, entre el 11 de mayo y el 25 de mayo, nosotros vamos a extender el Aislamiento Preventivo Obligatorio, pero recuperando espacio de vida productiva, pero hacerlo con la responsabilidad de seguir protegiendo la vida y seguir protegiendo la salud”, afirmó el Jefe de Estado durante el programa diario de televisión ‘Prevención y Acción’.

“Vamos a darles la oportunidad a otros sectores para que también vayan dinamizando nuestra economía y ahí vamos a tener sectores industriales”, agregó el Mandatario.

Con respecto a los nuevos sectores productivos, mencionó las “ventas al por mayor de automotores” y agregó que “vamos a tener la venta al por mayor de muebles, vamos a tener la venta al por mayor de otros artículos que son importantes en nuestra sociedad, y vamos a empezar a dar pasos de activación de comercios que tengan niveles de responsabilidad y aplicación de protocolos”.

El Jefe de Estado también hizo referencia a la apertura de “las lavanderías, que pueden prestar su servicio a domicilio, las papelerías y las librerías, porque eso demuestra que estamos dando pasos como país, responsablemente, para ir reactivando nuestra economía y, al mismo tiempo, salvando vidas y protegiendo la salud”.

Explicó que las medidas se tomaron luego de evaluar el comportamiento del virus en el país, por parte del Ministerio de Salud y el equipo de expertos, epidemiólogos e infectólogos.

Municipios sin covid-19 retomarán vida productiva

En el espacio televisivo, el Mandatario hizo énfasis en la importancia de reactivar con responsabilidad la vida productiva en los municipios sin covid-19.

Al respecto, el Jefe de Estado dijo que en estos municipios las restricciones serán claras: “no aglomeraciones, no bares, no discotecas, restaurantes solo para recoger la comida o domicilios. Y que tengamos, también, no aglomeraciones por eventos culturales ni deportivos”.

En este sentido, el Gobierno Nacional definió que solo a través de una certificación expedida por el Ministerio de Salud, los municipios sin covid-19 podrán dar apertura a su actividad económica y, además, los alcaldes deben tramitar la respectiva solicitud ante el Ministerio del Interior.

Cabe indicar que si el Instituto Nacional de Salud (INS) llega a certificar la existencia de un caso de covid-19 en un municipio, de forma automática se deben restringir las aperturas de los sectores económicos realizados, y de inmediato se aplicarán los lineamientos establecidos de forma general para los entes territoriales afectados por el virus.

Niños podrán salir media hora

De otro lado, el Presidente Duque destacó que entre las nuevas medidas se autoriza la salida de niños de sus casas, bajo unas restricciones y por un periodo de tiempo definido.

Resaltó que “hay muchos niños que llevan tiempo en sus casas y que quieren tener un espacio en el día para poder recibir la luz del sol. Y aquí el Ministerio de Salud ha trabajado con los expertos y ha determinado que, a partir del 11 de mayo, los niños entre los 6 y los 17 años” van a poder salir tres veces a la semana, media hora al día y en compañía de un adulto.

El Jefe de Estado subrayó que, según expertos, a los niños menores de seis años no les recomienda salir en este momento, “porque estamos, también, en un pico de enfermedades respiratorias”.

Protección a adultos mayores y jóvenes

Entre las medidas para evitar el crecimiento exponencial del covid-19, el Gobierno Nacional decidió mantener el aislamiento para los adultos mayores de 70 años, los jóvenes y niños, así como para las personas con alto riesgo por hipertensión, problemas respiratorios y diabetes, entre otras afecciones.

En este sentido, se decidió que los jardines infantiles, colegios y universidades seguirán cerrados.

Restricción en transporte aéreo

En el mismo orden de ideas, el equipo de Gobierno decidió mantener cerradas las fronteras internacionales, y las restricciones al transporte aéreo internacional y nacional hasta el 30 de mayo. En esa fecha se analizará si la medida continúa o se elimina.

En relación con el transporte aéreo nacional, se señala que solo se habilitará la operación en los casos permitidos, es decir, orden público, de carácter humanitario y servicios del Estado.

Transporte público, con capacidad máxima hasta el 35 por ciento

Cabe resaltar que el transporte público será permitido con una capacidad máxima del 35 por ciento, y que el transporte intermunicipal permanece restringido, solo con las excepciones de abastecimiento y transporte conurbado.

Se mantiene el distanciamiento social

Con el objetivo de proteger la salud y la vida de los colombianos, el Gobierno afirmó que se necesita mantener el distanciamiento físico, es decir, están prohibidas las aglomeraciones, los eventos públicos y las reuniones sociales en viviendas o en establecimientos comerciales.

Se recomienda, además, continuar y fomentar el trabajo en casa y el teletrabajo por parte de todas las empresas y actividades en donde sea posible aplicarlos.

Por último, el Gobierno también indica que se requiere el uso de la aplicación CoronApp Colombia como medida de habilitación en movilidad.

(Fin/mha/fca)